



**PROTOCOLO VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS Y  
COMPETENCIA DE LA COPA PERÚ DE LA  
FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL**



# FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FÚTBOL

Presidente: Agustín Lozano Saavedra

Secretario General: Oscar Chiri Gutiérrez

Dirección: Avenida Aviación 2085, San Luis, Lima

Teléfono: 225-8238

Correo Electrónico: [fepefutbol@fpf.org.pe](mailto:fepefutbol@fpf.org.pe)

Sitio Web: [www.fpf.org.pe](http://www.fpf.org.pe)

Edición Agosto 2021

El presente protocolo, toma como referencia al Protocolo de vuelta a los entrenamientos y competencias de Fútbol Juvenil de la Federación Peruana de Fútbol y ha sido trabajada bajo el asesoramiento de:

- Dr. Raúl Huamán Rodríguez - Jefe Departamento Medico Federación Peruana de Fútbol.
- Dr. Eduardo E. Chirinos-Arroyo - Médico Neumólogo y Asesor de la Comisión Médica Federación Peruana de Fútbol.

# INDICE

## Contenido

Introducción.....	5
Objetivos.....	6
Consideraciones .....	6
Los Entrenamientos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Vuelta a la competencia y realización de los partidos .....	9
Consideraciones finales.....	19

# Introducción

La pandemia de COVID-19 es una nueva enfermedad recién reconocida el 31 de diciembre de 2019 en Wuhan-China y ha sido de rápida diseminación afectando hoy en día en más de 200 países en el mundo y además produciendo el fallecimiento, fundamentalmente, de personas mayores de 60 años o personas con comorbilidades.

La diseminación es básicamente por vía respiratoria por secreciones de mucosa nasal o de vías bucofaríngea (especialmente de la garganta). No se ha reconocido que se adquiere por piel o por vía digestiva. El COVID-19 es una infección viral de muy fácil transmisión con un periodo de incubación de 1 a 14 días por lo que es probable que personas asintomáticas sean potenciales transmisores. Se reconoce que, al toser, estornudar, gritar, hablar con voz alta, cantar o incluso hablar normalmente se elimina los virus llegando a una distancia de 2.0 metros, luego se caen hacia las superficies o suelos, donde permanece por horas (no más de 24 horas); por lo tanto, el mecanismo más importante es por contacto cercano, con secreciones microscópicas de la vía respiratoria esas zonas.

La opción de tener contacto con virus en las ropas o en los objetos especialmente metálicos ha sido promovido hasta 24 horas y, por tanto, la limpieza de esas zonas, eliminan rápidamente el virus o se eliminan espontáneamente en menos de 24 horas.

## Objetivos

Alcanzar recomendaciones generales de seguridad frente al riesgo de infectarse con el COVID-19, tomando como referencia las directrices del Ministerio de Salud del Perú (MINSA), las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), y de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL).

Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MINSA para la vigilancia, prevención y control de la salud de los jugadores, cuerpo técnico, cuerpo médico, personal auxiliar y administrativo, así como de los familiares de cada uno de ellos.

## Consideraciones

Este protocolo podría tener variaciones **en el tiempo** conforme al comportamiento de la pandemia en el país, a la variación de los lineamientos que señalen las autoridades sanitarias y al desarrollo del conocimiento científico. Asimismo, todas las referencias al género masculino abarcarán también al femenino y el singular abarcará al plural.

De la misma forma, podría considerar modificaciones en relación con los resultados que se obtengan en otras ligas profesionales y/o aficionadas que ya iniciaron entrenamientos y/o competencias.

La Federación Peruana de Fútbol (**FPF**), a través de su Departamento Médico y Responsables de Bioseguridad designados para las competencias de fútbol profesional y/o aficionado, se encargarán de monitorear la aplicación del presente protocolo de bioseguridad, siendo responsabilidad estricta de cada club el cumplimiento del mismo.

Todos los miembros de los clubes participantes se deberán comprometer expresamente a acatar las recomendaciones de sus médicos acreditados y las que se consignan en el presente documento.

Asimismo, los clubes participantes deberán cumplir con lo establecido en la R.M.-972-2020-MINSA y sus modificatorias, norma que estable los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19; en ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el D.S. N°184-2020-PCM y sus modificatorias, el club debe presentar ante el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del MINSA el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”.

# LOS ENTRENAMIENTOS

## 1.1 Información

1.1.1 La FPF informará y hará llegar a los clubes y sus respectivos médicos acreditados el presente protocolo **y sus modificatorias**.

1.1.2 Cada club deberá aplicar este protocolo de bioseguridad con las consideraciones de sus propias características de trabajo y entrenamiento.

1.1.3 Para los entrenamientos, los equipos deberán presentar ante sus Ligas Departamentales su respectivo protocolo de bioseguridad para obtener la autorización para iniciar sus entrenamientos. Asimismo, deberán seguir todas las disposiciones y recomendaciones sobre las medidas de higiene y realización de los exámenes dispuestas según los protocolos y normativas nacionales vigentes. Las Ligas Departamentales deberán velar por el estricto cumplimiento de los protocolos aprobados a los respectivos clubes.

### 1.1.4 NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS

- El médico del club deberá llevará un control diario de síntomas del grupo. Es obligatorio tomar la temperatura del jugador al llegar a la sede de entrenamiento, jugadores con más de 37.4°C no serán admitidos para entrenamientos.
- Cada médico de delegación dispondrá de un mecanismo de comunicación, a los efectos que los futbolistas puedan comunicar síntomas en cualquier momento.

### 1.1.5 Medidas higiénicas recomendables en todas las instalaciones deportivas

- Suspender las visitas e impedir la entrada a las instalaciones de terceras personas.
- Evitar asistencia de personas de mayor riesgo.
- Seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, y otras entidades Competentes del país.
- La menor asistencia y permanencia de personas en las instalaciones deportivas, y en caso de ser posible insistir en el trabajo a distancia.

### 1.1.6. Medidas de prevención para ingreso a las instalaciones deportivas

- La desinfección de las instalaciones deportivas antes y después de cada entrenamiento es imprescindible, se recomienda desinfectar con

hipoclorito de sodio, en forma de lejía o lavandina. La concentración mínima para desinfección es del 5%.

- Antes del ingreso al predio, se le tomará la temperatura a jugadores, oficiales y colaboradores con un termómetro infrarrojo. NO podrán ingresar personas con temperatura superior a 37.4°C.
- Deberá hacerse un lavado de manos de manera correcta, con agua y jabón. Posteriormente aplicarse alcohol en gel.
- No se permitirá el ingreso sin mascarillas, que debe cubrir el mentón, la boca y la nariz.
- Se deberá mantener la distancia, mientras sea posible, de 2 – 2,5 m entre las personas.
- Las puertas de las instalaciones, en lo posible, quedarán abiertas para evitar manipular aperturas, pestillos, etc. Y así también favorecer la ventilación de las diferentes áreas y espacios.
- No podrán ingresar a las instalaciones deportivas aquellas personas que se encuentren en aislamiento domiciliario por diagnóstico de COVID-19 o en contacto estrecho con un caso de COVID-19, tampoco quienes tengan síntomas tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolores musculares, alteraciones del gusto u olfato o quienes pertenezcan a los considerados grupos de riesgo.
- Evitar utilizar el vestuario y las masificaciones en otros espacios del sitio de entrenamiento.
- Se aconseja que cada jugador venga ya cambiado desde su domicilio para el entrenamiento.

# VUELTA A LA COMPETENCIA Y REALIZACION DE LOS PARTIDOS

## 1.1 Transporte

1.1.1 En caso de transporte terrestre, se cumplirá con las normativas dispuestas por las autoridades gubernamentales competentes vigentes a la fecha, según modalidad y tipo de transporte.

1.1.2 En todo momento usar mascarilla, protector facial acrílico (de corresponder según las normativas de las autoridades gubernamentales) y llevar un frasco de alcohol en gel en tamaño permitido, para la desinfección de manos, el cual será utilizado en todo momento luego de tener contacto con alguna superficie susceptible o no de contaminación.

1.1.3 Evitar llevar anillos, relojes, aretes, cadenas para no tener manipulación o contacto físico con personas o superficies en los controles de seguridad.

## 2.- PROTOCOLO PARA LOS PARTIDOS

### 2.1 De los equipos

#### 2.1.1 De la llegada a la sede de competencia e ingreso a camerinos

2.1.1.1 Se deberán realizarán pruebas de diagnóstico RT-PCR Molecular o Antigénica para descartar infección con una vigencia no superior a los 14 días. Dicha prueba será realizada por un laboratorio certificado por la FPF en la sede del club o sede de concentración designada por el club en un ambiente especial habilitado para tales fines. La frecuencia y/o tipo de pruebas de descarte de COVID-19 podrán variar dependiendo de la evolución sanitaria nacional y/o disposiciones de las autoridades competentes. Durante las etapas previas, realizadas regionalmente, las Ligas Departamentales respectivas serán responsables de la verificación y control de las mencionadas pruebas. Para la etapa final, organizada en Lima, será la FPF la encargada de la verificación y control de las mismas, así como también de la organización de los partidos.

2.1.1.2 El traslado a las sedes de competencia se realizará siguiendo las recomendaciones indicadas en el numeral 1.1.1 anterior de la sección de Transporte.

2.1.1.3 La delegación, oficiales y cualquier persona que tenga que asistir el día del partido, deberán llegar a la sede de competencia según los horarios

establecidos en la sección 2.2.4 siguiente, para cumplir los lineamientos de bioseguridad dispuesto para el día del partido.

2.1.1.4 Para cada de partido, se habilitará el acceso a la sede de competencia por una puerta que cuente con su respectivo puesto de control de triaje, a través de la cual ingresarán las delegaciones, así como el personal autorizado para el partido, los cuáles se detallarán más adelante. Dependiendo de la infraestructura de la sede de competencia, se podrá habilitar otra puerta adicional siempre y cuando cuente también con su respectivo control de triaje.

2.1.1.5 La delegación de cada uno de los equipos de los clubes estará compuesta como máximo de:

- Hasta 18 jugadores (lo cual podría variar de acuerdo a reglamentación de cada competencia).
- Hasta 8 miembros del cuerpo técnico.
- Hasta 6 integrantes del club (directivos, ejecutivos, administradores o empleados acreditados del club).

2.1.1.6 Los directivos, ejecutivos, administradores o empleados acreditados del club que no sean parte del plantel deportivo (lista oficial del partido), deberán hacer uso correcto de los elementos de protección personal, desinfección de manos, mantener la distancia de bioseguridad, y no ingresar a los vestidores o camerinos de los equipos, ni al campo de juego antes, durante o después del partido.

2.1.1.7 Se establecerá un rango de horarios dispuesto según los reglamentos de las competiciones para la llegada de los equipos A y B. Los elementos de utilería que deban ingresar a la sede de competencia deberán ser previamente desinfectados.

2.1.1.8 En el ingreso a los vestidores o camerinos se ubicará también al menos un (01) pediluvio para desinfección de calzado y suficientes frascos de alcohol en gel para desinfección de manos.

2.1.1.9 Dentro de los vestidores o camerinos, se deberá guardar el mayor distanciamiento posible según las características del ambiente disponible y evitar cualquier interacción innecesaria entre los ocupantes.

2.1.1.10 Cada jugador será el único responsable de manipular su indumentaria de competencia, zapatos, zapatillas, entre otros materiales de uso personal.

## 2.1.2 De la salida al campo y partido

2.1.2.1 Los equipos saldrán al campo según lo estipule el protocolo operativo de inicio de partido dispuesto por los reglamentos de las competiciones de la FPF. En todo momento se deberá buscar guardar la distancia de seguridad recomendada tanto para el ingreso y salidas relacionadas al calentamiento previo al partido e ingreso y salidas relacionadas al partido.

2.1.2.2 Los miembros del cuerpo técnico y los jugadores suplentes estrictamente necesarios (lista oficial del partido), se colocarán en la banca de suplentes o zonas designadas para ello, tales como tribuna (solo si se tiene acceso directo a ella del campo de juego) o sillas/bancos adicionales como una extensión a las bancas de suplentes ya existentes; guardando en todo momento la distancia de bioseguridad recomendada.

2.1.2.3 Los miembros del cuerpo técnico y jugadores suplentes mantendrán en todo momento el uso de elementos de seguridad (mascarilla) u otros elementos de protección que determinen las normas de sanidad vigentes a la fecha.

2.1.2.4 Está prohibido el intercambio de camisetas, banderines o cualquier tipo de presentes entre los capitanes y/o jugadores de ambos equipos.

2.1.2.5 En el área de competición (campo de juego, área técnica y zonas aledañas), los jugadores y oficiales estarán prohibidos de escupir y sonar la nariz antes, durante y después del partido.

2.1.2.6 Los jugadores y oficiales están prohibidos de besar el balón antes, durante y después del partido.

2.1.2.7 Cada uno de los jugadores y oficiales deberán usar obligatoriamente botellas individuales de agua o bebidas isotónicas (desinfectadas previamente), las mismas que deberán tener inscrito su nombre y/o número de camiseta.

2.1.2.8 En el descanso de medio tiempo, los bancos de suplentes serán desinfectados, salvo permanezcan los jugadores por la lejanía a los camerinos, conforme se indica en el numeral 2.1.2.11 siguiente.

2.1.2.9 Al finalizar el primer tiempo y antes de ingresar al vestidor o camerino, los jugadores y su comando técnico deberán pasar por el pediluvio; luego desinfectarse las manos con alcohol en gel y permanecer con sus respectivas mascarillas.

2.1.2.10 Solo podrán ingresar a los vestidores o camerino el personal estrictamente necesario (jugadores y comando técnico de la lista oficial del partido) permaneciendo el tiempo mínimo que requiera su labor.

2.1.2.11 En caso la sede de competencia no cuente con un acceso rápido y separado a los vestidores o camerinos, el descanso de medio tiempo se realizará en el banco de suplentes o la zona determinada para ello, guardando la distancia de seguridad recomendada, usando mascarilla descartable y la desinfección de manos, según se indica en el numeral 2.1.2.9 anterior.

2.1.2.12 Los jugadores titulares, suplentes y los miembros del cuerpo técnico no podrán realizar celebraciones grupales en caso de situaciones favorables, así como reclamos individuales o en conjunto, ante alguna situación desfavorable para su equipo. El incumplimiento de esta disposición será pasible de ser sancionado conforme el Reglamento específico de la competición.

2.1.2.13 Las sustituciones de jugadores durante el partido se realizarán evitando el contacto cercano entre el jugador saliente y el jugador entrante.

2.1.2.14 El jugador saliente deberá evitar el contacto cercano con personal del comando técnico, cuerpo médico o compañeros. Se le entregará sus elementos de hidratación personal, así como una mascarilla descartable, se le proveerá alcohol en gel y se sentará en la zona asignada como banca de suplente, guardando la distancia de seguridad de 1.5 metros de otros compañeros.

2.1.2.15 Si algún jugador es expulsado se dirigirá directamente al camerino o vestidores, se le dará una mascarilla, se lavará las manos con agua y jabón, y posteriormente se cambiará a la ropa o indumentaria de concentración, colocando la de competencia en la bolsa plástica que traían, cerrándola y

llevándola de regreso al hotel y/o lugar de concentración y/o domicilio para su posterior lavado. Cualquier jugador, oficial o miembro del club expulsado con sanción vigente estará prohibida/o de ingresar a la zona 1 de la sede de competencia en un día de partido hasta cumplir su respectiva sanción.

### 2.1.3 De la finalización del partido y retorno a domicilio o lugar de concentración

2.1.3.1 Al finalizar el partido, los jugadores deberán pasar rápidamente a los vestidores o camerino guardando la distancia de seguridad entre equipo y equipo, en caso tuvieran entrada común a sus vestidores o camerinos mismo. El delegado de partido y/o árbitros ayudarán con el control para evitar que ambos equipos se crucen, y serán los últimos en retirarse del campo posterior a las delegaciones.

2.1.3.2 Está prohibido intercambiar y/o regalar camisetas o cualquier otra parte de la indumentaria entre ambos equipos o compañeros del mismo equipo o cualquier otra persona.

2.1.3.3 En el caso de que se habilite la conferencia de prensa o declaraciones post partido (*flash interview* y/o zona mixta), los participantes designados para dicho fin deberán utilizar su respectiva mascarilla.

2.1.3.4 En el camerino o vestidores, se evitará las conversaciones para colocarse rápidamente una mascarilla, previa desinfección de manos con alcohol en gel al ingresar a los vestidores o camerino y se cambiarán la ropa de competencia por la de concentración. En la bolsa o maletín personal, colocarán la ropa de competencia, cerrándola y llevándola de regreso al hotel y/o lugar de concentración y/o domicilio para su posterior lavado.

2.1.3.5 Los miembros de la delegación deberán retirarse de la sede de competencia en el mismo medio de transporte en el cual ingresaron, evitando en todo momento el contacto con terceras personas.

2.1.3.6 Al llegar a casa, todo jugador y, en general, todo miembro de la delegación deberá desinfectarse el calzado en un trapo embebido en lejía, lavarse las manos con jabón por 20 segundos, llevar la ropa de competencia y de concentración a lavarla con agua y detergente.

2.1.3.7 Antes de entrar en contacto con otras personas en casa, el jugador

deberá haberse duchado con abundante agua y aplicarse los productos de higiene personal (jabón y champú).

2.1.3.8 Guardar la ropa de entrenamiento, concentración y competencia limpia, en lugares designados y diferentes al resto de ropa personal y de la familia.

## 2.2 De la sede de competencia y personal

### 2.2.1 Partidos a puerta cerrada

2.2.1.1 Los partidos serán disputados, de manera inicial, a puerta cerrada. La habilitación de público dependerá de la evolución de la pandemia y disposiciones adoptadas por las autoridades competentes para tales efectos.

2.2.1.2 Se verificará que todos los que ingresen a la sede de competencia cuenten con los elementos de protección (obligatoriamente mascarilla si es que la norma sanitaria vigente lo exige) determinado para ello; de lo contrario, no se les proporcionará el acceso.

2.2.1.3 Solo ingresará a las sedes de competencia las personas que figuren en la lista de personal debidamente autorizado, salvo autoridades fiscalizadores y supervisoras para el cumplimiento del presente Protocolo.

2.2.1.4 Se habilitará un ambiente ventilado (sala o puesto de control de Triage), lo más próximo a la puerta de ingreso donde personal del organizador del partido tomará la temperatura y le proveerá alcohol para la desinfección de manos. Asimismo, toda persona que deba ingresar a la sede de competencia realizará el desinfectado de su calzado mediante el pediluvio.

2.2.1.5 Si alguna persona tuviera una temperatura mayor a 37.4° C, o presentara algún síntoma o signo respiratorio será impedida de ingresar a la sede de competencia y se seguirán los lineamientos del MINSA para personas sospechosas de infección por COVID-19.

2.2.1.6 En la sala o puesto de Triage, personal del organizador del partido deberá cumplir previamente con todo el protocolo de pruebas COVID-19 establecidas para todo el personal.

2.2.1.7 La sala o puesto de Triage COVID-19 contará con una mesa y dos sillas y un termómetro digital infrarrojo para medir la temperatura.

2.2.1.8 El personal del organizador del partido encargado de atender la sala o puesto de control de Triage deberá contar con sus respectivos elementos EPP.

2.2.1.9 Para el día del partido, la sede de competencia contará con al menos una (1) ambulancia nivel II al borde del campo de juego o cercana al mismo (según infraestructura de la sede de competencia) desde 1 hora antes del inicio del inicio del partido hasta 1 hora después de finalizado.

## 2.2.2 Recurso Humano

### 2.2.2.1 General

2.2.4.1.1 De manera inicial, no se habilitarán puntos de venta de alimentos ni bebidas dentro de los recintos deportivos. La habilitación futura de dichos puntos deberá ser previamente requerida y aprobada por las autoridades competentes y estará relacionada a la evolución a nivel sanitario.

2.2.4.1.2 Previo al día del partido, el organizador del evento elaborará una lista del personal autorizado que prestará servicios en el partido y que deben asistir al mismo: ambulancias, recogeboles, camilleros, personal de aseo -limpieza y desinfección-, personal de seguridad, personal auxiliar, oficiales de partido, medios de comunicación, personal administrativo u operario de la sede de competencia, entre otros. En dichos grupos, la FPF requerirá el tipo de prueba y frecuencia que estime conveniente según la situación sanitaria vigente, siendo obligación de la Liga Departamental respectiva velar por el cumplimiento de los controles que deban realizarse.

En los casos de las delegaciones de ambos equipos y árbitros de los partidos, se deberán realizar una prueba de descarte de COVID-19 PCR Molecular o Antigénica con una frecuencia no mayor a 14 días. En la semana que corresponda las pruebas de descarte indicadas deberán ser realizadas dentro de los 7 días previos al partido.

Durante las etapas previas, realizadas regionalmente, las Ligas Departamentales respectivas serán responsables de la verificación y control de las mencionadas pruebas. Para la etapa final, organizada en Lima, será la FPF la encargada de la verificación y control de las mismas, así como también de la organización de los partidos.

La FPF se reserva el derecho de solicitar las pruebas aleatoriamente que estime conveniente, de acuerdo con los requerimientos del departamento médico de la FPF, dependiendo del comportamiento de la pandemia.

Los clubes podrán realizar pruebas (diagnósticas o de tamizaje) a los miembros de su delegación en el momento que estimen conveniente, los resultados deberán ser comunicados a la FPF.

Los clubes tendrán la obligación de informar a la FPF que jugadores o miembros de su delegación han recibido vacunación. El sistema de la FPF deberá guardar esta información.

En cualquier caso, cuando se tenga sospecha de infección se deberá realizar una prueba PCR Molecular.

Respecto a las autoridades que cumplan un rol fiscalizador o supervisor para el cumplimiento del presente protocolo, podrán ingresar a la sede de competencia previa presentación de su certificado de prueba de descarte de COVID-19 (con resultado negativo), tomada dentro de los últimos treinta (30) días, o en su defecto, su certificado de alta médica epidemiológica.

El equipo arbitral designado para cada partido deberá ingresar hasta 60 minutos antes del inicio del partido.

2.2.4.1.3 El día del partido, todos deberán contar obligatoriamente con los elementos de protección personal.

2.2.4.1.4 Todos deberán portar su documento de identidad y/o credenciales de acreditación. El responsable de Seguridad de la sede (la sede de competencia), para efectos de identificación visual, podrá solicitar que una persona se retire la mascarilla; si ello se diera la persona deberá evitar hablar, y guardará la distancia social mínima de 1.5 m. Luego de su identificación deberá colocarse nuevamente la mascarilla.

2.2.2.2 Vallas publicitarias de patrocinadores autorizados (si fuera el caso)

2.2.4.3.1 Estos elementos podrán ser instalados y retirados el día de partido, siempre y cuando los equipos no se encuentren en el campo de juego; el personal encargado deberá cumplir con los protocolos sanitarios de prevención COVID-19.

2.2.4.3.2 La empresa designada para ello deberá enviar una lista con el personal que instalará y desinstalará estos elementos, quienes deberán cumplir con todo el procedimiento de bioseguridad establecido en el protocolo sanitario de prevención COVID-19.

2.2.4.3.3 El número máximo de dicho personal será de máximo (05) personas, quienes siempre usarán en todo momento los elementos de protección personal.

### 2.2.2.3 Personal externo, auxiliar, aseo y servicios varios

2.2.4.2.1 El personal de aseo (limpieza y desinfección) deberá contar con traje de bioseguridad, guantes de caucho, lentes de protección o careta facial acrílica y mascarillas.

2.2.4.2.2 El personal de seguridad y logística de la organización del partido, previo control en Triage, podrán ingresar con los materiales mínimos indispensable para cumplir su labor, debidamente desinfectados. Deberán ingresar dentro de las 5 horas antes del inicio del partido y contar con los elementos de protección personal necesarios para su función.

2.2.4.2.3 Si fuera el caso el personal de televisión y transmisión de la(s) empresa(s) que haya(n) adquirido los derechos de televisación por partido, no podrá superar el número máximo de 25 personas. Previo control en Triage, deberán ingresar dentro de las 4 horas antes al inicio del partido contando con todos los elementos de protección personal recomendados.

2.2.4.2.4 El delegado de partido, previo control en Triage, deberá ingresar al menos 120 minutos antes del inicio del partido con los elementos de protección personal recomendados.

2.2.4.2.5 Todos los elementos que quiera ingresar el personal de utilería deben ser previamente desinfectados.

2.2.4.2.6 El ente organizador establecerá el número de fotógrafos o prensa autorizada, considerando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Estos podrán ingresar hasta sesenta (60) minutos antes del inicio del partido previo control en Triage, y utilizando los elementos de protección personal.

2.2.4.2.7 Los recogeboles y camilleros, todos mayores de edad, deberán llevar

los elementos de protección personal, debiendo ingresar, previo control en Triage, hasta una (01) hora antes del inicio del partido. Los recogebolas contarán con un spray desinfectante (proporcionado por el ente organizador) para rociar sobre los balones, cada vez que estos salgan del campo de juego durante el desarrollo del partido.

2.2.4.2.8 Las camillas deberán ser desinfectadas antes del inicio de los partidos y luego de cada traslado de algún jugador.

### 3.- Consideraciones Finales

3.1 La correcta aplicación y cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad permitirá, por medio de las diferentes pruebas realizadas a los involucrados:

a. La detección temprana de personas asintomáticas que podrían estar infectadas por el COVID-19, y ser focos de diseminación de la infección contribuyendo, de esta manera, en la lucha contra esta enfermedad emprendida por el Estado a través del MINSA.

b. La reactivación y sostenibilidad de una actividad y sector económico importante que brinda miles puestos de trabajo directos e indirectos.

3.2 El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones enunciados precedentemente por parte de los clubes, jugadores, miembros del cuerpo técnico, oficiales de los clubes, oficiales de partido, instituciones y, en general, de cualquier persona natural o jurídica relacionada, con el desarrollo de un partido o de la competición, constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos jurisdiccionales de la FPF para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento específico de la competición pudiera corresponder.

3.3 Adicional a lo señalado en el presente documento, es obligatorio el cumplimiento de las normas de bioseguridad que determinen las autoridades competentes para esta actividad, para contribuir con la prevención, control y evitar el contagio del COVID-19.

## Referencias

- 1.- DOCUMENTO TECNICO “LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19”, aprobado por la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA del 30 de junio de 2020, modificatorias y complementarias.
- 2.- RECOMENDACIONES PARA EL USO APROPIADO DE MASCARILLAS Y RESPIRADORES POR EL PERSONAL DE SALUD EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 aprobado por Resolución Ministerial N°248–2020–MINSA del 1° de mayo del 2020, y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N°268-2020-MINSA de fecha 08 de mayo de 2020.
- 3.- DIRECTIVA SANITARIA N°96-MINSA/2020/DGIESP, DIRECTIVA SANITARIA PARA EL SEGUIMIENTO CLINICO DE PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19 EN EL PERU, aprobado por Resolución Ministerial N°244–2020–MINSA del 30 de abril del 2020.
- 4.- DOCUMENTO TÉCNICO: PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19 EN EL PERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020MINSA, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°209-2020-MINSA, N°240-2020MINSA, N°270-2020-MINSA y la Resolución N° 375-2020-MINSA de fecha 10 de junio del 2020.
- 5.- DOCUMENTO TÉCNICO: RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE ESCUDOS FACIALES (CARETAS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2020-MINSA del 30 de junio del 2020.
- 6.- The resurgence of sport in the wake of COVID-19: cardiac considerations in competitive athlete. Aaron L. Baggish et. al. BJSM April 2020.
- 7.- Protocolo de acción para el regreso a actividades deportivas de las plantillas de futbol profesional del futbol profesional colombiano-DIMAYOR.
- 8.- Protocolo de actuación para la vuelta a los entrenamientos de los equipos de La Liga - España.
- 9.- Recomendaciones de la Sociedad Española de Medicina del Deporte y del Consejo general de Colegios Oficiales de Médicos de España para la reincorporación al deporte de competición.
- 10.- Propuesta de protocolo para regreso a la actividad deportiva en el fútbol. Documento desarrollado por Comité COVID-19 de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional con la colaboración de la Comisión Médica ANFP integrada por representantes de todos los cuerpos médicos del fútbol profesional de Chile. Abril de 2020.

